



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- A la Subsecretaría de Cultura que vería con agrado que, en virtud de las implicancias que para la actividad turística se desprenden de este corredor cultural propuesto, colabore con su realización promoviendo la puesta en valor de los atractivos de tipo cultural existentes en los diferentes asentamientos municipales de Río Negro (especialmente los museos provinciales) y su integración en circuitos turísticos reales.

Artículo 2o.- A los municipios de la Provincia que vería con agrado que adhieran a la propuesta cultural de la Subsecretaría de Cultura, propiciando la firma de convenios que redunden en beneficio de las comunidades locales, fomentando un adecuado uso del tiempo libre de sus habitantes; quienes contarían, de esta manera, con una oferta recreativa del lugar más diversificada.

Artículo 3o.- A las entidades públicas y privadas vinculadas al desarrollo cultural provincial (bancos oficiales y privados, fundaciones, cámaras de comercio e industria, medios de comunicación, compañías de seguros, etc.) que vería con agrado que se sumen a la concreción del proyecto, instrumentando acuerdos con la Subsecretaría de Cultura que establezcan formas de colaboración mutua que coadyuven a la consecución de los objetivos propuestos.

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 108/1993